

**INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES PARA
 SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD
 DE LOS CONSULTORES**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.8 del documento denominado Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 se procede a solicitar expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo a fin de confeccionar una lista corta y seleccionar a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas

En virtud de lo anterior, se invita a todas las personas naturales, a presentar su manifestación de interés en participar en el proceso de selección basada en calidad de consultor, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PAIS: Colombia

NUMERO DE PRÉSTAMO: 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible

CÓDIGO: 2019-2530004292

PROYECTO: “Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el Municipio de El Charco, Nariño.”

PERFIL A CONTRATAR

EXPERIENCIA		
PERSONAL PROFESIONAL	% DEDICACIÓN	Idoneidad – experiencia general – EXPERIENCIA específica
(1 un) Coordinador	100%	<p>IDONEIDAD: Profesional en Ingeniería ambiental, Ingeniería agroforestal y/o afines o profesional en ciencias económicas, administrativas y contables y/o a fines, debe contar con tarjeta profesional vigente en caso de que se requiriera y no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: Certificar la profesión en Ingeniería ambiental, Ingeniería agroforestal o ciencias económicas, administrativas y contables como mínimo tres (3) años.</p>

		<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Contar con al menos un contrato en la ejecución de un proyecto de aprovechamiento forestal maderables y no maderables o de restauración activa</p> <p>Tambien deberá acreditar haber prestado sus servicios profesionales como coordinador o líder de un proyecto productivo por un tiempo no inferior a dos años.</p> <p>Nota: Es prioridad que el perfil a contratar resida en la ciudad de San Juan de Pasto, Nariño y cuando se requiera por la necesidad del servicio en cumplimiento de las actividades contractuales y las del proyecto deberá desplazarse hasta el municipio de EL Charco - Nariño</p>
--	--	---

OBJETO: *Prestar servicios profesionales en el área de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroforestal y/o a fines o en las áreas de las ciencias económicas, contables, administrativas o afines como coordinador general del proyecto: “PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO” DEL CONTRATO No. 848-2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que por Ley se imponen, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Actualizar el Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS del proyecto cuando sea requerido, el cual debe contar con la revisión y aprobación de la UTC.
2. Asistir y participar en el Comité técnico de implementación del Proyecto en calidad de delegado de CORPONARIÑO, conformado para la ejecución del proyecto, con el fin de presentar informes de avance y demás temas requeridos por parte del Comité Técnico.
3. Coordinar conjuntamente con los equipos técnicos y responsables de los diferentes componentes del proyecto la implementación de los planes socio - empresarial, técnico productivo, ambiental, logístico y comercial, orientados al cumplimiento de criterios de negocios verdes, así como también el diseño y desarrollo de las acciones complementarias identificadas en los mismos.
4. Diligenciar, actualizar y hacer seguimiento a los instrumentos de planificación estipulados por el Fondo Colombia en Paz, correspondientes a: (a) Matriz de resultados; (b) Plan Operativo Anual; (c) Plan Financiero; (d) Plan de

- Adquisiciones del Proyecto y (e) Matriz de Riesgos, junto con el tablero de control, indicando la programación de las actividades del proyecto en los formatos definidos por la UTC.
5. Consolidar y presentar la información requerida para el cumplimiento de los objetivos, indicadores, resultados y productos esperados del Proyecto: “PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO”.
 6. Asistir a las capacitaciones que dictará el equipo fiduciario de la UTC, relacionadas con los informes de seguimiento y procedimientos exigidos por el Programa durante la fase de ejecución del proyecto para una adecuada gestión técnica, administrativa, legal y financiera, de conformidad con la Guía de Convocatorias Componente 1 y 2 del Contrato De Préstamo BID No. 4424/OC-CO, la cual forma parte integral del presente contrato.
 7. Mantener y tener a disposición del FCP/UTC, el BID, la Auditoría Externa y los Entes de Control, el archivo (en físico y virtual) de forma ordenada y asequible con toda la información inherente al Proyecto que incluye entre otros: términos de referencia, convocatorias publicas, contratos, informes de ejecución, informes financieros y soportes de las adquisiciones adelantadas en el marco de la ejecución del Proyecto, con evidencia de los bienes y servicios recibidos.
 8. Elaborar un Plan de Mejoramiento y un Plan de Mitigación de Riesgos, que recoja las observaciones de la UTC, el BID, la interventoría y la Auditoría Externa, con el fin de realizar un seguimiento periódico y verificar su cumplimiento cuando aplique.
 9. Implementar las recomendaciones que entregue la UTC, de acuerdo con las decisiones tomadas por el Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo del Programa Colombia Sostenible, enmarcadas dentro del contrato, el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones aprobado.
 10. Gestionar e informar oportunamente ante las FCP/UTC acciones o condiciones que puedan resultar o requerir de cambios o modificaciones al presente contrato.
 11. Garantizar que los bienes y equipos que se adquieran con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este Proyecto; la interventoría revisará y recomendará la pertinencia de que la EEE tome pólizas para asegurar los mismos y vigilará que exista un adecuado control de inventarios. El interventor del proyecto verificará las pólizas de aseguramiento de los bienes y equipos del proyecto.
 12. Informar oportunamente por escrito al FCP/UTC y la interventoría sobre cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que se llegare a presentar durante la ejecución del contrato y que afecte el desarrollo del mismo, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes.
 13. Elaborar un plan de sostenibilidad del Proyecto el cual deberá ser presentado al Comité técnico de implementación y entregado a los beneficiarios.
 14. Realizar y elaborar las acciones que sean requeridas para la liquidación del

- contrato No. 848 de 2020, atendiendo las solicitudes y requerimientos de la Supervisión de la Gobernación de Nariño y la interventoría externa del mismo.
15. Comunicar oportunamente al FCP/UTC y al supervisor de la EEE cualquier cambio de su domicilio.
 16. Una vez finalizada la ejecución del proyecto deberá hacer entrega de los bienes y equipos no fungibles a los beneficiarios para que éstos se encarguen de la administración, custodia y buen uso de los mismos para dar continuidad al proyecto.
 17. Hacer seguimiento de manera conjunta con el equipo técnico, el cumplimiento de las obligaciones que adquieren los beneficiarios a través de los Acuerdos de cero deforestación o Acuerdos de Conservación aplicables a los predios en los cuales se desarrolla el proyecto y que han sido suscritos de manera previa al inicio del proyecto.
 18. Realizar la incorporación de los recursos que sean necesarios en la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo solicitado por la UTC o CORPONARIÑO.
 19. Verificar que todos los beneficiarios del proyecto estén vinculados al mecanismo asociativo propuesto.
 20. Adelantar las acciones necesarias para obtener la aprobación de la interventoría para los desembolsos que se necesitan en la ejecución del proyecto, para lograr la normalidad en el flujo de fondos del proyecto y cumplir a cabalidad con los cronogramas establecidos para los pagos y la ejecución del plan de inversión del proyecto.
 21. Verificar que la comunidad beneficiaria del proyecto cumpla con las contrapartidas de mano de obra no calificada comprometidas en el contrato firmado entre CORPONARIÑO y el Fondo Colombia Sostenible.
 22. Cumplir y velar por el cumplimiento de la normalidad de seguridad en el trabajo; utilizar los equipos de protección individual requeridos para el desempeño de sus funciones y que los equipos técnicos y administrativos que se contraten utilice n elementos de bioseguridad contemplados en los protocolos establecidos por CORPONARIÑO (overol anti fluidos, guantes, tapabocas y mascarilla), los cuales corren por cuenta del contratista.
 23. En los casos que sea necesario, implementar una ruta o plan de legalización para los ocupantes de tierras que sean vinculados al proyecto.
 24. En caso de que aplique, implementar y cumplir cabalmente el plan de mejoramiento institucional que se haya propuesto por parte del Roster Estructurador del proyecto, y facilitar la documentación que permita evidenciar la implementación de acciones de mejoramiento.
 25. Cargar los reportes e información en las plataformas que Programa Colombia Sostenible -Fondo Colombia en Paz indique.
 26. Realizar el seguimiento mensual, bimensual, trimestral, anual o cuando se requiera a la ejecución financiera, las metas físicas e indicadores que se ejecutan desde el proyecto y presentar el respectivo informe.
 27. Apoyar a la supervisión en el desarrollo de los procesos contractuales de prestación de servicios, suministros de insumos y convenios del proyecto llevando

- la respectiva documentación física y digital al día.
28. Informar oportunamente por escrito a CORPONARIÑO, al FCP/UTC y la interventoría sobre cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que se llegare a presentar durante la ejecución del contrato y que afecte el desarrollo de este, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes.
 29. Entregar en máximo tres (3) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, inventariados a Gestión Documental del Fondo Colombia en Paz, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato y ejecución del proyecto, entrega que debe hacerse en medio magnético, de acuerdo con los procedimientos del FCP y lo previsto en el artículo 6.01 literal “d” de las normas generales del Contrato de Préstamo.
 30. Realizar y actualizar semanalmente una base de datos donde se relaciones los beneficiarios, empresas, organizaciones, actores sociales, instituciones que se generen en el proyecto.
 31. Preparar la información necesaria para el cargue de indicadores al Banco de Proyectos de CORPONARIÑO con la información del equipo técnico y administrativo y presentar el informe trimestral de ejecución del proyecto.
 32. Manejar, hacer seguimiento y consolidar la información, respuestas, correspondencia y documentación que ingresa o se genere en el proyecto, así como la producida por los del equipo técnico, los contratos, acuerdos y alianzas suscritos, llevando el archivo organizado y actualizado, generando los formatos pertinentes y las respectivas copias de seguridad del proyecto y remitirlas al SGC, intención a los requerimientos del Sistema de Gestión Institucional de la entidad
 33. Realizar acompañamiento cuando se requiera en la preparación de informes y respuestas a mesas interinstitucionales, entidades, organizaciones, usuarios externos e internos y comunidad en temas y/o acciones relacionadas con el proyecto de acuerdo a solicitudes y/o requerimientos de CORPONARIÑO y FCP/UTC, solicitando a los responsables del equipo técnico, las respuestas a las diferentes solicitudes en los tiempos establecidos para cada tramite de acuerdo con el Sistema de Gestión de Institucional de la entidad y/o en los tiempos fijados por la normatividad vigente.
 34. Acompañar y participar a las reuniones y/o eventos realizados por CORPONARIÑO y FCP/UTC para determinar el avance del proyecto y sus diferentes componentes.
 35. IMAGEN INSTITUCIONAL. El contratista deberá garantizar que se reconozca la imagen institucional de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, en todas las tareas y actividades que se desarrolle.
 36. Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.
 37. Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad.
 38. Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.

39. Ejecutar acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” y que sean acordes a su objeto contractual.
40. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
41. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
42. Asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR-Banco de proyectos y apoyar en la consolidación y reporte de información en el mencionado sistema en los plazos establecidos desde la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la entidad.
43. Brindar al usuario interno y externo un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o trámites que requiera en la entidad.
44. Cumplir con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST de acuerdo con su objeto contractual y las indicaciones del supervisor.
45. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión Institucional de la Entidad.
46. Proyectar las respuestas, informes requeridos y atender todos los requerimientos necesarios para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$35.820.000) de los cuales **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$20.700.000)** corresponden a honorarios por la prestación de servicios y **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$15.120.000)** corresponden a gastos de desplazamiento para realizar recorridos mensuales en el municipio de El Charco Nariño.

CLASE DEL CONTRATO A CELEBRARSE: Servicios consultoría individual.

LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Municipio del Charco y Municipio de Pasto del departamento de Nariño, para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el municipio de pasto (N).

CRONOGRAMA: El término de presentación de manifestaciones de interés correrá a partir de las 8:00 a.m. del día 2 de mayo y hasta las 6:00 pm. del día 03 de mayo de 2023, donde se presentará al correo electrónico convocatorianaidi@corponarino.gov.co, la documentación requerida de manera digital en formato PDF, la cual corresponderá a la siguiente:

REQUISITOS

1. Formulario de la carta de manifestación de interés de celebrar el contrato. (anexo1)
2. Formulario de datos y antecedentes de la firma (anexo2)
3. Formulario Ficha de contratos realizado por la firma (anexo3)
4. Formulario de Declaración de Conocimiento de las Condiciones del municipio El Charco y la Costa Pacífica Nariñense
5. Copia de la Cedula de Ciudadanía
6. Rut
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica)
8. Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría de la Nación
9. Certificado de Antecedentes Judiciales
10. Certificado de medidas correctivas
11. Libreta militar (hombre menor a 50 años)
12. Documentos que acredite experiencia laboral(certificaciones, constancias o contratos)
13. Documentos que acrediten idoneidad (diplomas, cursos, seminarios e.t.c)

PROCEDIMIENTO:

- Si se presenta una única manifestación de interés la entidad procederá a contratar directamente con ella siempre y cuando cumpla con los requisitos de la norma
- Si se presentan dos o más intensiones de interés y estas cumplan con los requisitos mínimos del presente aviso, CORPONARIÑO seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato. Dentro del proceso solo podrá participar aquellos que han presentado en debida forma la manifestación de interés. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garantice la mejor oferta.
- En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, se procederá a realizar una nueva convocatoria.

- Si el oferente tiene alguna duda o inquietud presentarlas por escrito, al correo institucional convocatorianaidi@corponarino.gov.co, antes de la fecha de la fecha de vencimiento de recepción, es decir antes del 03 de mayo de 2023.

“LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROCESO CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA LE EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL”

HUGO MARTÍN MIDEROS LÓPEZ
Director General CORPONARIÑO

COMITÉ TECNICO

FAIVER TIBERIO CAICEDO ARBOLEDA **ZAIDA LUZ MOSQUERA PATTERSON**
Rep. FRUTICHAR BIC SAS Directora Ejecutiva Cámara de Comercio de Tumaco

JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ **TIRSO SUAREZ RODRIGUEZ**
Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental CORPONARIÑO Rep. Asociación de Productores PETRICOR

ELIO MEJIA MEZA
Representante del Consejo Comunitario Prodefensa Rio Tapaje, Consejo Comunitario Alto Rio Sequihonda y el Cabildo Indígena Vuelta El Mero

ANEXO 1

Ciudad, dd/mm/aa

Señores
Corporación Autónoma de Nariño - CORPONARIÑO
Miembros del Comité Técnico de Implementación
La Ciudad.

El abajo firmante, expreso el interés de prestar los siguientes servicios: “.....”

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que no tengo inhabilidades ni incompatibilidades que me impidan contratar

Autorizo expresamente a la entidad ejecutora elegible CORPONARIÑO, a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:
C.C.

ANEXO 2

Datos y antecedentes generales de la firma

Nombre	
Cedula	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Años de experiencia General	
Años de experiencia específica	
Relación de anexos:	

ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (una ficha por cada contrato realizado)

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno (diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada únicamente) de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente.

Nombre del trabajo:		País:
Lugar:		No. ... si hay más de un contrato realizado poner 1,2,3....
Nombre del Contratante:		Correo Electronico:
Dirección:		Telefono y/o fax
Fecha de iniciación (mes/año):	de	Fecha de terminación (mes/año):
		Valor aproximado de los servicios (en USD corrientes):
Nombre de los funcionarios de nivel superior (Director/ Coordinador del proyecto, Jefe del grupo de trabajo) y funciones desempeñadas		
Objeto del Contrato:		
Descripción del Proyecto:		
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones)		

ANEXO 4

Formulario de Declaración de Conocimiento de las condiciones del municipio El Charco y la Costa Pacífica Nariñense

Fecha: xxxx

Nombre: “Prestar servicios profesionales en el área de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroforestal y/o a fines o en las áreas de las ciencias económicas, contables, administrativas o afines como coordinador general del proyecto: “PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO” DEL CONTRATO No. 848-2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO

Solicitud de cotizaciones: SCC No. 001 DE 2023

Señores:

Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO

Yo, , identificado (a) con cedula de ciudadanía No., declaro que: Entiendo que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una declaración de Conocimiento de las Condiciones del municipio de El Charco y la Costa Pacífica Nariñense.

Declaro que no he incumplido con las siguientes condiciones fundamentales para la presentación de la propuesta:

Visitar, reconocer, examinar e inspeccionar el sitio de la prestación del servicio y sus alrededores y obtener toda la información que pueda ser necesaria para prestar los servicios profesionales y suscribir el contrato, por sí mismo y bajo su responsabilidad y riesgo, y se informa completamente de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, hidrológicas, geotécnicas, de acceso de seguridad, sociales, orden público, de disponibilidad y localización y de más información, condiciones e insumos requeridos para la prestación del servicio, y sobre todas las demás circunstancias y riesgos que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazos del contrato.

Entiendo que esta Declaración de Conocimiento de las condiciones del Municipio de El Charco y la Costa Pacífica Nariñense, exime al contratante de generar compensaciones por temas que sean atribuibles al desconocimiento de las condiciones anteriormente descritas.

Firma **Nombre**